



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En una reunión mantenida con la Comisión de Jubilados y Pensionados del C.T.A, el día 13 de agosto del 2004, se recibe una misiva en la cual expresan una serie de precisiones que a su entender constituyen falencias respecto al los servicios del I.PRO.S.S., y que se enumeran:

Son pocos los profesionales a los que pueden acceder dado que la mayoría no atiende por I.PRO.S.S.

Los profesionales les cobran "plus" para ser atendidos y no tienen forma de acreditarlo.

No tienen servicios de emergencias ni médico domiciliario.

Hay muchas especialidades médicas a las que no pueden acceder dado que no trabajan los especialistas con I.PRO.S.S. por ejemplo: oculistas.

Existen numerosas prestaciones que están sujetas a reintegros, los cuales sufren una demora de 8 a 12 meses para su devolución, y el afiliado que no dispone de efectivo, no puede acceder al servicio o debe recurrir al Hospital.

Con respecto a los medicamentos: Se perdió el beneficio del setenta por ciento (70%) de descuento en los medicamentos del cual gozaban, teniendo en la actualidad descuentos del treinta (30) y cincuenta por ciento (50%).

Hay medicamentos que faltan en el Vademécum, incluyendo nomenclatura de genéricos.

Con respecto a los tratamientos prolongados es mínimo el porcentaje que les cubre I.PRO.S.S.:

Por ello.

COAUTORES: Néstor Hugo Castañón, Elba Esther Acuña, Claudio Juan Lueiro. Ricardo Spoturno. Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Señora Presidenta del I.PRO.S.S. que vería con agrado de respuesta positiva, y por tanto una pronta solución a los reclamos formulados por la Comisión de Jubilados y Pensionados del CTA, con respecto a las prestaciones que están recibiendo dichos agentes públicos en pasividad.

Artículo 2°.- De forma.